



Referencia:	2023/31941K
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Interesado:	ASOC ENSEÑANDO A VIVIR
Representante:	

**MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 27 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**9. ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2023/31941K.**

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación Enseñando a Vivir, para la realización del proyecto: "Familia y Convivencia 2023"

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

**"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN ENSEÑANDO A VIVIR** con NIF G01629898, para la realización del proyecto: **"Familia y Convivencia 2023"**, visto el Informe Técnico de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe Jurídico de fecha 20 de diciembre de 2023 emitido por el Técnico de Gestión, con el conforme de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la **ampliación** del plazo de ejecución previsto en el Convenio formalizado en fecha 13 de diciembre de 2023 con la asociación ENSEÑANDO A VIVIR, con NIF G01629898, para la realización del proyecto: "Familia y Convivencia 2023", previsto inicialmente del 01/10/2023 al 31/12/2023, para ampliarlo hasta el día **13 de febrero de 2024**, en orden a la culminación de los objetivos propuestos en el convenio, manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.



**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno